

DECRETO Nº

TEMUCO,

0 3 ABR. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

24.03.2017; presentada por Sandoval Sagner Viviana Andrea.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

: SANDOVAL SAGNER VIVIANA ANDREA Nombre

Rut

Dirección Particular

Patente

: 3-3888 Rol

: PROFESIONALES Clasificación

: INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES Actividad Económica

: 742.140 Código Actividad

: PASAJE CERRO EL FRAILE N°809 LOMAS DE MIRASUR, Dirección Comercial

TEMUCO

: 218 -176 Rol Avalúo 24.03.2017 Fecha de Solicitud 102

Nº Solicitud

: 24.03.2017 Fecha Eliminación

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

VMRU/her

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

> Oficina de Partes Rentas (Digital)

MAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

1261204